

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Junio Diecisiete (17) de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00196-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO que la vinculada NACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO, dentro del término de traslado, a través de apoderada contesto la demanda. Propuso excepciones de Mérito (Archivo.46). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede, y por reunir los requisitos del artículo 31 del CPL y S.S., se tendrá por contestada la demanda, por parte de la vinculada NACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO.

La abogada CONSTANZA DUARTE RODRÍGUEZ, tiene personería reconocida para representar a la vinculada.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para continuación de la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS, que trata el art. 77 del CPL Y SS para el día 28 de junio de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

17/06/2021
Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e31b0b0a4ee075613ac17b47befb608ef3722f25dc01930af4e2aa5dc
b6e57e2**

Documento generado en 17/06/2021 03:05:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**